ESE HOSPITAL SAN JOSE [200450043901]

NIT 824.000.425-6
Carrera 1 N 1A -10 Barrio San Jose - TELS: 3135346042 - FAX: 5768012 - MAIL: BECERRIL, CESAR

R-FAST 9.0 Cloud

Cufe: 2d5aa4cc9c2fc7f7eb94e7c25fbdd1f22faa4991a668d4a3bfe7b396f18572d53498ce3b0f583edb956fa4141b97f303

Fecha de elaboración: Jueves, 5-Sep-2024
Fecha de radicación: Jueves, 5-Sep-2024
Cliente: ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL CESAR (PIC) [ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL CESAR]
NIT: 800096576-4
Dirección: Calle 10 No. 6 - 24
Teléfono(s): 0955768007
Fax: 095-5768008
Correo electrónico: alcaldia@becerril-cesar.gov.co

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

FEV377

Autorización de facturación según resolución DIAN 18764062963171 de 29-Dic-2023 al 29-Dic-2024, del FEV 296 al FEV 1000
Fecha Recepción DIAN: 2024-09-05 20:24:02-05:00

Por concepto de prestación de servicios de salud a
Regimen: Otro régimen
Periodo: Desde el Viernes, 28-Jun-2024 hasta el Sábado, 27-Jul-2024
Descripción: IMPLEMENTACION DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) COMO HERRAMIENTA PARA IMPACTAR LOS DE TERMINANTES SOCIALES DE LA SALUD DEL MUNICIPIO DE BECERRIL, CESAR. CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°.002 DE 2024

Forma de pago: CREDITO TREINTA DIAS
Vencimiento 5-Oct-2024

Valor Total : **38,724,704.00**

Total en letras TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS

SANDRA CECILIA ARZUAGA VEGA
GERENTE

Firma Digital:

QX+BjLWOU5DGBdY4LmZ00ykaGaWWBUN3EguXeP4JimR1ey7qdI8DFEFjJgs94uBvQ9Dq96f1JxZr3epPYVOu54v0elO8vNYHun9b23nngEtrQzI+iyy7Kp1lOtyBVoncOUzvBmMEmsp79WSupKRTsQW640Zgd0OmGvuzLM01NTeD01Wk+GKW4WkVUtVd09lZi/PcVVc3QHjnZ1HBH4FDhY2eK2GixYO9BzpPImCOFnq315ngzg8D7DKApKXfijp+HZHlIuwMk6+DTxg7NJb+0ekDzySr8zwOvUNLuvh73uZR5965ZoXbyM9x90S8ctM7Wmtkf4AudLUIFYnb9cErAg==

He revisado los cargos que figuran anotados en la presente factura, los acepto y me comprometo a cancelar su importe. Esta factura es un título valor en cuanto cumple con los requisitos exigidos por la Ley 1231 de 2008, y después de la fecha de vencimiento causará intereses de mora a la máxima tasa legal vigente de acuerdo con el Art. 23 del Decreto 4747 de 2007, la fecha de vencimiento de esta factura de venta es 30 días después de su presentación.